

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
RADICADO: 138-36-40-89-002-2015-00445-00
DEMANDANTE: MARIA ISABEL PAYARES MUÑOZ.
DEMANDADO: JORGE LUIS GARCIA JULIO.

INFORME SECRETARIAL: Pasa al despacho el expediente contentivo del proceso **EJECUTIVO SINGULAR**, informando que se encuentra pendiente resolver sobre solicitud de reconocer personería jurídica al nuevo apoderado judicial. Sírvase proveer. Turbaco (Bol), 03 de diciembre de 2021.

KAREN T. PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO (BOL), tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Encontrándose al despacho el proceso de la referencia, se observa que la demandante MARIA ISABEL PAYARES MUÑOZ, manifiesta que otorga poder especial a la estudiante adscrita al consultorio y centro de conciliación de la universidad de San Buenaventura, ANYULIS PINO VILLADIEGO identificada con C.C. No. 1.147.434.028. para que lo represente dentro del presente proceso.

Se informa que, se reconocerá poder a la estudiante ANYULIS PINO VILLADIEGO como apoderado del demandante antes referenciado para los fines conferidos en el poder otorgado de conformidad con el Art. 67 del C.P.C.

En vista de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO BOLIVAR**,

RESUELVE:

PRIMERO: TÉNGASE a la estudiante ANYULIS PINO VILLADIEGO identificado con C.C. No. 1.147.434.028, como apoderada judicial de la demandante MARIA ISABEL PAYARES MUÑOZ, en los términos y para los fines que se trae el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Electrónicamente

LINA SOFIA MARTINEZ SALCEDO

JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO No. 077 Hoy 06-DICIEMBRE-2021**
KAREN T. PADILLA HORMECHEA. SECRETARIA

Firmado Por:

Lina Sofia Martinez Salcedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afc54b1be8c131ee8c2a2de683093e8fa6b8bc188b7e4fcf74fcd8ee8a64174c**

Documento generado en 03/12/2021 01:21:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>